



103878 - ¿El tío materno y paterno de la madre es un mahram para ella y sus hijas?

Pregunta

¿Es permisible usar *hiyab* delante del tío paterno y del tío materno de la madre?

Resumen de la respuesta

No hay nada de malo en que una mujer se quite el *hiyab* delante de los tíos maternos o paternos de su madre; puede estrecharles la mano y estar a solas con ellos, porque son mahram para ella.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Se considera el tío de la madre como *mahram* en el Islam?

El tío materno de una persona es considerado como tío materno para toda su descendencia. De igual manera, el tío paterno de una persona es considerado como tío paterno para toda su descendencia.

Dictamen islámico sobre el *hiyab* y la interacción con los tíos maternos

Con base en eso, no hay nada de malo en que una mujer se quite el *hiyab* delante del tío materno o paterno de su madre; puede estrecharle la mano y estar a solas con él, porque él es *mahram* para ella. Al-lah, Exaltado sea, dice, al enumerar a las mujeres que son *mahram* (lo que se



interpreta así en español): {... sobrinas por parte de hermano o de hermana...} [Corán 4:23]

Opinión de los eruditos islámicos

Ibn Qudama (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Al Mughni* (7:90): "Las hijas de las hermanas y sus hijas son *mahram*, porque son las hijas de la hermana. Lo mismo se aplica a las hijas de las hijas de los hermanos".

Al Comité Permanente para la Emisión de *Fatwas* se le preguntó: "Tengo una hermana, y ella tiene hijos e hijas. Los hijos se han casado y han tenido hijos e hijas. ¿Es correcto que yo bese a estas niñas, ya que soy el tío materno de su padre? De manera similar, las hijas de mi hermana se han casado y han tenido hijos e hijas. ¿Es correcto que yo bese a estas niñas, ya que soy el tío materno de su madre? ¿Y es permitido que ellas no se cubran delante de mí?".

Ellos respondieron:

Un hombre es *mahram* para las hijas de las hijas de su hermana, y para las hijas de los hijos de su hermana, sin importar cuán lejos llegue la línea de descendencia, porque él es tío materno para ellas, y ellas no tienen que observar *hiyab* delante de él, porque Al-lah, Exaltado sea, dice (lo que se interpreta así en español): {Se prohíbe contraer matrimonio con sus madres, hijas, hermanas, tías, sobrinas por parte de hermano o de hermana...} [Corán 4:23]. Eso incluye a las hijas de los hermanos y hermanas y a su descendencia (*Fatáwa Al-Laynah Ad-Da'imah*, 17:384).

También se les preguntó: "¿Es permisible que una mujer se descubra y salude con *salam* a los tíos maternos y paternos de su madre, y a los tíos maternos y paternos de su padre? Por favor, den también la evidencia de *fiqh* que pruebe que eso es permitido o prohibido".

Ellos respondieron:

[Es permisible que una mujer muestre sus adornos a los tíos maternos y paternos de su madre](#), y a los tíos maternos y paternos de su padre, aquello que puede descubrir delante de sus *mahram*, por dos razones:



1. Ellos son *mahram* para ella:

Está prohibido que cualquiera de ellos se case con ella, por el significado general del versículo (que se interpreta así en español): {Se prohíbe contraer matrimonio con sus madres, hijas, hermanas, tías, sobrinas por parte de hermano o de hermana...} [Corán 4:23].

Lo que se entiende por las hijas de los hermanos en este versículo son las hijas y nietas del hermano, sin importar cuán lejos llegue la línea de descendencia, no solo la propia hija del hermano. El tío paterno del padre de una mujer es el hermano de su abuelo, y los abuelos, sin importar cuán lejos llegue la línea de ascendencia, son considerados como padres.

Así que esta mujer está incluida en el significado general de la prohibición de matrimonio con las hijas del hermano. El tío paterno de la madre de una mujer es hermano del padre de su madre, por lo que ella está incluida en el significado general de la prohibición de matrimonio con las hijas de la hermana.

Lo que se entiende por las hijas de las hermanas en el versículo, son las hijas y nietas de la hermana, sin importar cuán lejos llegue la línea de descendencia, no solo la propia hija de la hermana. El tío materno de la madre de la mujer es hermano de la madre de su madre.

El tío materno de su padre es hermano de la madre de su padre. Así que esta mujer está incluida en el significado general de la prohibición de matrimonio con las hijas de la hermana. Por lo tanto, una vez que se demuestra que ella es una de las *mahram* de quienes se mencionan en la pregunta, es permisible que se descubra delante de ellos y mostrar sus adornos, aquellos que puede descubrir delante de aquellos que Al-lah menciona en el versículo (que se interpreta así en español): {... solo muestren sus encantos a sus maridos, sus padres, sus suegros...} [Corán 24:31].

Al-lah permitió que la mujer se descubra delante de los hijos de sus hermanos y de los hijos de sus hermanas, y de sus nietos, sin importar cuán lejos llegue la línea de descendencia, aquello de sus adornos que puede descubrir delante de todos sus *mahram*, padres, hijos y hermanos. Al-lah, Exaltado sea, dice (lo que se interpreta así en español): {... solo muestren sus encantos a sus



maridos, sus padres, sus suegros, sus hijos, los hijos de sus maridos, sus hermanos, sus sobrinos por parte de su hermano y de su hermana...} [Corán 24:31].

Los tíos maternos de la madre de una mujer y los tíos maternos de su padre, y los tíos paternos de su madre y el tío paterno de su padre, sin importar cuán lejos llegue la línea de ascenso, entran bajo el encabezado de los hijos de los hermanos y hermanas, y de sus nietos, sin importar cuán lejos llegue la línea de descendencia. El dictamen sobre mostrar los adornos es el mismo con respecto a todos ellos. En cuanto a saludarlos, eso es solo estrechando las manos.

Y Al-lah sabe más.